COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 178-2015-PCM

Lima, 21 JUL. 2015

VISTO: El Memorando N° 453-2015-PCM/SC de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Resolución Suprema N° 210-2013-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 210-2013-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 210-2013-PCM, se establece que la Comisión podrá incorporar a nuevos miembros y su formalización se realizará mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, se establece que las entidades representadas contarán con un representante alterno, a efecto de facilitar el funcionamiento de la Comisión;

Que, de igual manera; se establece en el artículo 2 de la norma antes citada que los miembros titulares y alternos de la Comisión Multisectorial serán designados mediante resolución del titular de la entidad a la que representan;

Que, a través del Acta N° 01, de fecha 01 de julio de 2013, los integrantes de la Comisión Multisectorial acordaron por unanimidad incorporar como nuevo miembro al Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a que las materias que se abordarán en el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, pueden involucrar la opinión de la menciona entidad;

Que, a través del Memorando N° 557-2014-PCM/SC, la Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros pone a consideración para el trámite de aprobación, la formalización de la incorporación de un representante del Ministerio de Economía y Finanzas como integrante de la citada Comisión Multisectorial;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente formalizar la incorporación del Ministerio de Economía y Finanzas como nuevo miembro de la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; la Resolución Suprema N° 210-2013-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SC, Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de incorporación

Formalizar la incorporación del Ministerio de Economía y Finanzas como nuevo miembro de la Comisión Multisectorial encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, creada por Resolución Suprema N° 210-2013-PCM.

Artículo 2.- Designación de representantes

El Ministerio de Economía y Finanzas debe designar a un representante titular y alterno ante la Comisión Multisectorial a que se refiere el artículo precedente, mediante resolución del titular de la entidad, en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros